

DECRETO EXENTO N°: 1468-23
MARIA ELENA, 18-04-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Solicitud de Jornadas Extraordinarias Planificadas y Eventuales.
- 2 El Decreto N°4321, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4 Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, pago de Horas Extraordinarias que se indican en Planilla adjunta, a los funcionarios que se individualizan correspondiente al **MES DE ABRIL DE 2023** (Desde el 08 de Marzo de 2023 al 07 de Abril de 2023).
- 2 impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL